

PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE LA OCUPACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL I

Validación Programa		
Enviado por: Sue Hellen Jones Barahona	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-01-2025 13:18:17
Validado por: Cleber Tiago Cirineu	Cargo: Coordinador Tercer Nivel	Fecha validación: 27-01-2025 14:03:41

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO04022	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sue Hellen Jones Barahona	Profesor Encargado (1)
Pablo Simón Olivares Araya	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

El curso, se desarrollará en una modalidad mixta, dado que se ha incorporado aprendizajes del trabajo a distancia, sin embargo se alterna con el encuentro presencial, para reforzar contenidos, establecer vínculos, resolver dudas y dar tutoría directa por medio del desarrollo de actividades prácticas

Propósito Formativo

El curso Investigación Cualitativa en Ciencia de la Ocupación y Terapia Ocupacional I, permite a las y los estudiantes conocer las características y pertinencia de la investigación cualitativa aplicada al ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional y en investigaciones en Ciencia de la Ocupación. Al finalizar el curso, se espera que las y los estudiantes sean capaces de caracterizar la metodología cualitativa, los tipos de estudios y técnicas de producción de datos más relevantes de la investigación en salud; identificar problemas o temáticas abordables cualitativamente y asociarlas, de manera pertinente, con los tipos de estudios y técnicas de investigación; realizar, de manera inicial, análisis de la datos producidos con técnicas cualitativas y redactar textos o informes con datos cualitativos. Además, se consideran, para estos objetivos, aspectos bioéticos y políticos de la investigación con sujetos, junto con la reflexión sobre los propósitos y fines de la ciencia. Por último, este curso corresponde al segundo de la línea formativa de investigación y aporta conocimientos básicos para la elaboración del proyecto de investigación final de la carrera; asimismo, dialoga de manera vertical con otros cursos del semestre que abordan temáticas relacionadas con el desarrollo y la justicia social en las que una perspectiva cualitativa contribuye a la reflexión, tanto a la investigación básica, como de la aplicada.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Aplicando las herramientas científicas necesarias para la comprensión de los problemas de las personas, grupos y comunidades.

Competencia: Competencia 3

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Identificando los dilemas éticos presentes en la investigación y en el ejercicio profesional.

Competencia: Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

SubCompetencia: Subcompetencia 7.3

Desarrollando textos breves e informes en el idioma inglés en temas relacionados con la profesión.



Competencia
Dominio: Investigación
NU09056
Competencia: Competencia 1
Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Organizando fuentes pertinentes a las necesidades de investigación de acuerdo a distintos enfoques epistemológicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional
Competencia: Competencia 2
Problematizar temas de investigación relacionado con la Terapia Ocupacional y la Ciencia de la Ocupación.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Definiendo un objeto de estudio relacionado con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Distinguiendo problemas de investigación relacionados con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Relacionando la pregunta de investigación con el desarrollo del conocimiento y la práctica en ocupación y terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Formulando objetivos pertinentes al problema de investigación.
Competencia: Competencia 3
Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Seleccionando el diseño metodológico más apropiado al problema de estudio.
Dominio: Investigación
Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación, acorde a las necesidades del país
Competencia: Competencia 1
Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Organizando fuentes pertinentes a las necesidades de investigación de acuerdo a distintos enfoques epistemológicos.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional
Competencia:Competencia 2
Problematizar temas de investigación relacionado con la Terapia Ocupacional y la Ciencia de la Ocupación.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Definiendo un objeto de estudio relacionado con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Distinguiendo problemas de investigación relacionados con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Relacionando la pregunta de investigación con el desarrollo del conocimiento y la práctica en ocupación y terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Formulando objetivos pertinentes al problema de investigación.
Competencia:Competencia 3
Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Seleccionando el diseño metodológico más apropiado al problema de estudio.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Genera un problema de investigación en el ámbito de la Terapia Ocupacional o de la Ciencia de la Ocupación

RA2.

Identifica similitudes y diferencias de los diferentes diseños de investigación cualitativa relevantes para la investigación en la Terapia ocupacional y Ciencia de la Ocupación.

RA3.

Utiliza el conocimiento, para decidir el diseño y técnica de investigación cualitativa adecuada a su problema de investigación, aplicando las técnicas pertinentes en un ejercicio concreto.

Unidades

Unidad 1: Generalidades de la investigación cualitativa

Encargado: Sue Hellen Jones Barahona

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Que los/las estudiantes comprendan el enfoque de investigación cualitativo y sus aportes para construcción de conocimientos disciplinar.	• Clases expositivas • Lectura y análisis de artículos y capítulos de libros • Talleres

Unidad 2: Elaboración de proyecto de investigación cualitativo

Encargado: Sue Hellen Jones Barahona

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Que los y las estudiantes logren aplicar y difundir un proyecto de investigación de tipo cualitativo orientado a la producción del conocimiento en terapia ocupacional y/o ciencias de la ocupación.	• Clases expositivas • Lectura y análisis de artículos y capítulos de libros • Guía de Aprendizaje • Tutorías



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	15.00 %	
Tutoría	tutoría promedio 4	30.00 %	
Trabajo de difusión científica	Trabajo final	30.00 %	
Coevaluación	Coevaluación de pares	5.00 %	
Trabajo escrito	Avance de resultados	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación textos	10.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Taylor, S. & Bogdan, R. , 2010 , El trabajo con los datos. Análisis de los datos en la investigación cualitativa. En Taylor, S. & Bogdan, R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación , Paidós Básica , Español , 152	
- Taylor y Bogdan , 1984 , Introducción a los métodos cualitativos de investigación (capítulo: Notas de campo) , Paidós , Español , 74 , http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigaci%C3%B3n-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf	
- Flores, R , 2009 , Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social , Ediciones UC , Español	
- Pineda, E. & Luz de Alvarado, E , 2008 , Metodología de la Investigación , DC:OPS , Español , 43	
- Callejo, J. , 2002 , Observación, entrevista y grupo de discusión: El silencio de tres prácticas de investigación , Rev. Esp. Salud Pública , 76 , Español , 409 , http://scielo.isciii.es/pdf/resp/v76n5/colabora3.pdf	
- Martínez-Salgado, C. , 2012 , El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. , Ciênc. Saúde Coletiva , 17 , 3 , Español , 613 , http://www.scielo.br/pdf/csc/v17n3/v17n3a06.pdf	
- Flores, R. , 2009 , La entrevista como técnica de investigación social. En Flores, R., Observando observadores: Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social , Ediciones UC , Español , 145	
- Pujol, J. y Gutiérrez, P. , Etnografías para la investigación en Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación. En Pesquisa Qualitativas em Terapia Ocupacional , Amazonia Editorial , Español , 63	
Bibliografía Complementaria	
- Duarte Qupper K. et al. , 2022 , Separar para construir. Análisis cualitativo de la información , 1 , Social-ediciones , Español , 1-173	

Plan de Mejoras

Para la versión 2025 de la asignatura, se contemplan las siguientes mejoras:

1. Se establecerá un canal de comunicación con el equipo de docentes participantes, para entregar información de manera oportuna respecto a las instrucciones de los trabajos y actividades.
2. Se ajustan las guías de trabajo.
3. Se incorporan nuevos contenidos relacionados a estrategias de recolección de material empírico.
4. Se ajustan las evaluaciones.
5. Se incorpora actividad de lectura vía modalidad aula invertida
6. Se ajustan contenidos

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Todas las tutorías son de carácter obligatorio, será posible faltar a una de ella con la justificación correspondiente. En caso de no asistir y no presentar justificación, se evaluará con nota mínima en este ítem.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los talleres y tutorías son instancias obligatorias que no contemplan recuperación.

Se contempla una prueba recuperativa para quienes no rendieron la prueba parcial y hayan presentado la justificación correspondiente.

En relación a las entregas parciales, en caso debidamente justificados según normativa de inasistencia, la entrega será una semana después de finalizada la licencia médica, por lo que deberá entregarse copia de este documento, para aceptar la entrega.

Las/os estudiantes que no entreguen el trabajo final, serán reprobados.

La nota del trabajo final debe ser igual o superior a 4,0 para aprobar el curso.

Otros requisitos de aprobación:

El curso contempla 9 actividades obligatorias y permite una inasistencia.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.